ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
19 de noviembre de 2020

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENTA
Dª Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria-Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO

D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación.

VOCALES:

Dª. Carmen Correa Moreno, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General.
Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto, Jefa de Sección, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Intervención.
D.ª Victoria Alcalde Ortiz, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.
Dña. Eva María Martínez González, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

Con carácter previo por parte del Secretario de la mesa se indica que en el orden del día de la mesa no estaba incluido de este expediente, pero que se ha finalizado recientemente el análisis de la documentación de la empresa observándose deficiencias de las que se va a dar conocimiento a la mesa de contratación, y que en aras de agilizar la adjudicación del expediente se propone incluirlo en la sesión, lo cual aceptan la Presidencia y todos los vocales por unanimidad

Orden del día

1.- Dar cuenta de la documentación aportada como solvencia económico-financiera y técnico-profesional y otra documentación del licitador propuesto como adjudicatario de las obras de "Renovación de instalaciones de alumbrado exterior con cambio a tecnología LED y mejora de la eficiencia energética mediante utilización de TIC en casco urbano en Carcabuey"

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día señalado, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- Dar cuenta de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional y otra documentación del licitador propuesto como adjudicatario de las obras de referencia,

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 3/12/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 9/12/2020
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 9/12/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 10/12/2020

(90)78E51197F30C2B9061

CSV: 9078 E511 97F3 0C2B 9061

INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.

La mesa de contratación reunida el 22 de octubre de 2020, acordó, entre otros, en relación con el expediente de referencia, lo siguiente:

- Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- Requerir a la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.**, como licitador que había presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El órgano de contratación acepta la propuesta de la mesa mediante su Decreto de Clasificación de 28 de octubre de 2020, y el Servicio de Contratación le requiere con fecha 15 de junio la aportación de la documentación a que se hace referencia en los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP y la cláusula 25.2 del PCAP.

Una vez analizada la documentación aportada por esa empresa se observa que dicha documentación presenta deficiencias que deben ser subsanadas:

A) Entre la documentación solicitada se encontraba la **Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia económico, financiera y técnica o profesional** a que se refiere el Anexo nº 2 del PCAP, salvo que los datos consten actualizados en el ROLECE o en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía.

Una vez analizada la documentación aportada por esa empresa se observa que la empresa presenta un documento que denomina “Declaración responsable solvencia económica volumen anual negocio”, con 234 páginas en el que la mayor parte del documento no es legible, al estar distorsionado. No se puede leer la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

B) Por otra parte, como justificación de la solvencia técnica aporta:

- Notificación de adjudicación del año 2013 del Ayuntamiento de Termens de un contrato de gestión de Servicio Público de Alumbrado Público, al que concurre en UTE con otra sociedad, el cual no puede tenerse en cuenta toda vez que no acredita la realización de una obra similar recepcionada, en los términos del Anexo n.º 2 del PCAP.
- Documento expedido en octubre de 2018 por el Director General de la sociedad responsable de la gestión del alumbrado público en Marrakech, en el que indica que Ingeniería y Servicios de Eficiencia Energética, S.L. está ejecutando la sustitución del alumbrado de la ciudad, el cual no puede tenerse en cuenta toda vez que no acredita la realización de una obra similar recepcionada, en los términos del Anexo n.º 2 del PCAP.
- Certificado del Ayuntamiento de Camarles, relativo a la formalización de contrato de Ingeniería y Servicios de Eficiencia Energética, S.L., en UTE con otra sociedad para el Suministro y Servicio integral del alumbrado público de Camarles, que se extiende desde 2012 al 2022, el cual no puede tenerse en cuenta toda vez que no acredita la realización de una obra similar recepcionada, en los términos del Anexo n.º 2 del PCAP.

pie_firma_conb_con_4_firmantes
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 3/12/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 9/12/2020
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 9/12/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 10/12/2020
CSV: 9078 E511 97F3 0C2B 9061
(90)78E51197F30C2B9061

C) Del mismo modo le fue requerida la **Carta de Pago** que justificase la constitución de la garantía definitiva mediante aval bancario o seguro de caución, la cual debería obtener previamente en la Tesorería de esta Diputación Provincial presentando el aval o el certificado de seguro.

No presenta la carta de pago de la garantía definitiva, si no la solicitud de aval cursada al banco, junto a su solicitud de ampliación plazo de entrega del aval con base en "la *excepcional situación ocasionada por la pandemia del COVID 19, que está dificultando las gestiones con las entidades financieras responsables de la emisión de las garantías necesarias para formalizar el contrato".*

A la vista de lo cual se acuerda requerir a la empresa para que en plazo **IMPRORROGABLE Y PRECLUSIVO de 3 días**, a contar desde la publicación del requerimiento, presente lo siguiente:

1.- Las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, en formato legible, requiriéndose, al menos, la legibilidad del importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa para poder verificar el cumplimiento del requisito de solvencia económica-financiera dispuesta en el Anexo n.º 2 del PCAP.

2.- Otros certificados de ejecución de obras de alumbrado público, con entidades públicas o privadas, o similar, que en el año de mayor ejecución dentro de los cinco últimos sumen acumulativamente la cantidad de 231.404,96 €, que es el límite que se fijó en el PCAP, teniendo en cuenta que se admite el certificado del Ayuntamiento de Melilla presentado. Por similar, se entiende que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, e indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

3.- Siguiendo la doctrina fijada en la Resolución nº 961/2020, dictada en el Recurso nº 583/2020, se le requiere para que durante el plazo indicado, proceda a la constitución y depósito de la garantía definitiva, mediante la expedición por el Servicio de Tesorería de esta Diputación Provincial de la correspondiente carta de pago, tras constituir aval, seguro de caución o ingreso en metálico.

En el supuesto de no presentar la documentación solicitada o hacerlo de manera incompleta, se entenderá que su empresa ha retirado su oferta, pudiendo exigirle 9.917,36 € (3% del PBL IVA excluido) en concepto de penalidad (art. 150.2 2º LCSP), sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 LCSP, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

pie_firma_conb_con_4 firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 3/12/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 9/12/2020
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 9/12/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 10/12/2020

(90)78E51197F30C2B9061

CSV: 9078 E511 97F3 0C2B 9061

en este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la mesa de contratación, de lo que, como secretario, doy fe, con el visto bueno de la presidenta y los vocales presentes en la sesión.

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 3/12/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 9/12/2020
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 9/12/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 10/12/2020

CSV: 9078 E511 97F3 0C2B 9061

(90)78E51197F30C2B9061